



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de CHUGUR COMITÉ DE SELECCION



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-MDCH/C.S, PRIMERA CONVOCATORIA			
INFORMACION GENERAL			
En el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Chugur, siendo las 08:00 horas del día 29 de diciembre del 2023, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 080-2023-MDCH/GM, estando a cargo de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 007-2023-MDCH/C.S, teniendo como finalidad llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección.			
EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA EMP. CA-876, MEDIANTE APERTURA Y AFIRMADO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO CRUCE NUEVO PERÚ – CASA COMUNAL – LA CONGA, DISTRITO DE CHUGUR DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – (PRIMERA ETAPA).			
EXPEDIENTE DE CONTRATACION			
Resolución	Resolución de Gerencia N° 79-2023-MDCH/GM	Fecha	06-11-2023
Nomenclatura	A.S N° 007-2023-MDCH/CS	Valor Referencial	259,727.20
Fuente financiamiento	RECURSOS DETERMINADOS	Sistema de Contratación	SUMA ALZADA
COMITÉ DE SELECCIÓN			
Resolución:	Resolución de Gerencia N° 080-2023-MDCH/GM	Fecha	06-11-2023
Integrantes			
Presidente	JOSE LEONEL GUEVARA URIARTE	Titular	Gerente de Infraestructura
Miembro 1	MAXIMINO VALVERDE JIMENEZ	Titular	Jefe de la oficina de abastecimiento
Miembro 2	RENAN JOSUE CHAVEZ TORRES	Titular	Subgerente de obras
BASES ADMINISTRATIVAS			
Resolución	Resolución de Gerencia N° 83-2023-MDCH/GM	Fecha	07-11-2023
convocatoria	14-12-2023	Fecha presentación de ofertas	28-12-2023



REGISTRO DE PARTICIPANTES. - En el registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno de sus integrantes. Al procedimiento de selección se inscribieron los participantes, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	21/12/2023	Válido
2	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/12/2023	Válido
3	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	16/12/2023	Válido
4	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	15/12/2023	Válido

Dirección: Jr. Bolívar N° 207-Plaza de Armas – Chugur-Hualgayoc- Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de CHUGUR COMITÉ DE SELECCION



5	2056655574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	17/12/2023	Válido
6	20600625498	INGENIEROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES JC HNOS E.I.R.L.	27/12/2023	Válido
7	20601136563	ACCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	19/12/2023	Válido
8	20602664164	FAIBA ICT GROUP SAC	15/12/2023	Válido
9	20606719371	SPARTA INGENIERIA DE PROYECTOS S.R.L.	23/12/2023	Válido
10	20607391492	AURA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	16/12/2023	Válido
11	20607588032	CORPORACION JIN LING E.I.R.L.	15/12/2023	Válido
12	20607960268	CORPORACION INGENIEROS "EVEREST" SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	19/12/2023	Válido
13	20610348166	INVERSIONES EL LAUREL E.I.R.L.	27/12/2023	Válido
14	20610643214	CONSTRUCTORA GREAT MAVERICK E.I.R.L.	16/12/2023	Válido
15	20610816739	SAAMCED S.A.C.	15/12/2023	Válido
16	20611405210	CONSTRUCTORA AVAL'S S.A.C	17/12/2023	Válido



2.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS las ofertas se presentan según lo establecido en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Al presente procedimiento de selección presentaron su oferta electrónica los siguientes postores.

Postor	Nombre o Razón Social	RUC	Representante Legal / Común	DNI	Teléfono
01	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	20317137061	LUIS EMILIO SERRANO RUÍZ	72499734	987233418
02	CONSORCIO NUEVO PERU	20610348166	FRANKLIN VASQUEZ SÁNCHEZ	71514309	995375960



3.- ADMISION DE LAS OFERTAS: De conformidad con el Artículo 73. Inciso 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA EMP. CA-876, MEDIANTE APERTURA Y AFIRMADO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO CRUCE NUEVO PERÚ - CASA COMUNAL - LA CONGA, DISTRITO DE CHUGUR DE LA PROVINCIA DE	POSTOR 01	POSTOR 02
	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	CONSORCIO NUEVO PERU

Dirección: Jr. Bolívar N° 207-Plaza de Armas – Chugur-Hualgayoc- Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de CHUGUR COMITÉ DE SELECCION



HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA* – (PRIMERA ETAPA).		
Representante Legal o Común	LUIS EMILIO SERRANO RUÍZ	FRANKLIN VASQUEZ SÁNCHEZ
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		
a) Declaración Jurada de datos del postor ANEXO N° 1	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación quien suscribe la oferta. Vigencia de poder	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (anexo 02)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección ANEXO 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración Jurada de plazo de prestación del Servicio (ANEXO N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de Consorcio con firmas Legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de sus integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (ANEXO N° 5)	NO CORRESPONDE	CUMPLE
g) El precio de la oferta en soles (ANEXO N° 6)	NO CUMPLE	CUMPLE
PORCENTAJE DEL VALOR REFENCIAL	90%	100%
RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO



La oferta del postor R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA. es declarada como NO ADMITIDA por lo siguiente:

Primero:

De la revisión de la vigencia de poder que presenta el postor R.H. INGENIEROS E.I.R. LTDA, el representante legal únicamente cuenta con facultades financieras, bancarias y de compraventa, mas no cuenta con facultades para poder participar en procesos de selección y/o contratar y/o representar ante las municipalidades y/o cualquier entidad pública. En este sentido el representante legal no cuenta con la facultad de participar en el presente procedimiento de selección; razón por la cual la oferta se considera como NO ADMITIDA.



Segundo:

Según el literal m) del numeral 3.1.39. de las bases integradas (pág. 63) indica: "Los postores deberán tener en cuenta al momento de preparar su propuesta económica que el porcentaje correspondiente a gastos generales (fijos y variables) no podrán ser menores a lo establecido en el expediente técnico (únicamente porcentajes mas no montos), dado que con ello se asegura la presencia del plantel profesional y de esta manera esté presente la dirección técnica y por ende se asegure la calidad del proyecto"

Los gastos generales (fijos y variables) ofertados por el postor R.H. INGENIEROS E.I.R. LTDA asciende a S/ 14,000.00, que equivale a 8.300965497155500% del Costo directo.

El porcentaje de gastos generales (fijos y variables) del expediente técnico asciende a: 12% del costo directo.

Dirección: Jr. Bolívar N° 207-Plaza de Armas – Chugur-Hualgayoc- Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de CHUGUR COMITÉ DE SELECCION



Como se puede evidenciar, el porcentaje de los gastos generales ofertados por el postor R.H. INGENIEROS E.I.R. LTDA es menor al porcentaje establecido en el expediente técnico de obra, incumpliendo con lo dispuesto en el literal m) del numeral 3.1.39 de las bases integradas; razón por la cual el comité de selección declara como NO ADMITIDA dicha oferta.

4.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS La Evaluación de las ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación, previsto en el capítulo IV de la sección específica de las bases en concordancia con el artículo 74 numeral 74.2. Para evaluar las ofertas, la entidad utiliza únicamente los factores de evaluación y el procedimiento que haya enunciado en los documentos del procedimiento.



N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL	EMPRESA PROMOCIONAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO (SOLES)	BONIFICACION MYPE	BONIFICACION DEL (10%) PARA OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LIMA Y CALLAO			
1	CONSORCIO NUEVO PERU	259,727.20	5%X100=5	10%X100=10	115	NO	1er LUGAR
		100 PUNTOS					



5.- CALIFICACIÓN DE OFERTAS: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases tal como lo establece el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación deberá ser descalificada.



ORDEN DE PRELACION	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1ER	CONSORCIO NUEVO PERU	experiencia en la especialidad por el monto de: S/ 657,903.56	OFERTA CALIFICADA
		SI CUMPLE	

Verificado los requisitos de calificación el postor CONSORCIO NUEVO PERU, cumple con dichos requisitos de calificación, por lo tanto, se procede a otorgar la buena pro.

6.- OTORGAMIENTO DE BUENA PRO: El Artículo 63 señala que la notificación del otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende por notificado a través del SEACE; comité de selección luego de verificar que el postor cumpla con los requisitos solicitados en las bases integradas, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE al siguiente postor.

Dirección: Jr. Bolívar N° 207-Plaza de Armas – Chugur-Hualgayoc- Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de CHUGUR COMITÉ DE SELECCION



El comité de selección en base a los resultados obtenidos, acuerda por unanimidad otorgar la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-MDCH/C.S PRIMERA CONVOCATORIA al postor:

POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
CONSORCIO NUEVO PERU: ➤ INVERSIONES EL LAUREL EIRL ➤ INGENIEROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES JC HNOS EIRL	S/ 259,727.20 DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 20/100 SOLES

El comité de selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificados por el órgano encargado de las contrataciones, realizando el control posterior de las mismas

Siendo las 10:00 horas del día 29 de diciembre del presente año y no habiendo otro punto más que tratar, el presidente del comité de selección, dio por terminada la sesión firmando todos los presentes en señal de conformidad.



José Leonel Guevara Uriarte
Presidente



Maximino Valverde Jiménez
Primer Miembro



Renán Josué Chávez Torres
Segundo Miembro